



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00844/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio XOCH13/COA/635/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, signado por la Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco, Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1765/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalzá Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

844

Xochimilco, Ciudad de México, 29 de septiembre de 2023.

XOCH13/COA/635/2023.

Asunto: Atención a Punto de acuerdo SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00082.10/2023.

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio **MDSPOSA/CSP/1765/2023**, emitido por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento del Mtro. Martí Batres Guadarrama, entonces Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, el contenido del Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 23 de marzo de 2023, relativo a:

“Único.-El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que remitan el documento en donde conste el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la demarcación territorial correspondiente con la aprobación de los Concejos, para el ejercicio fiscal 2023”

Al respecto me permito enviarle copia del Oficio **XOCH13/DGA/1376/2023**, signado por el C. P. Alberto Zamora Berber, Director General de Administración, mediante el cual informa de las acciones para dar cumplimiento al tema solicitado, se anexa el **Acuerdo del Pleno del Concejo por el que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos de la alcaldía de Xochimilco para el ejercicio fiscal 2023**; por lo que el punto de acuerdo se da por atendido, quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

LIC. ITZEL YUNDÉN ORTÍZ MIJARES
COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

	SECRETARÍA DE GOBIERNO
04 OCT. 2023	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO	
RECIBE: <i>Andrés</i>	RECIBIDO HORA: <i>11:00</i>

C.c.p.- Lic. Erika Marlen Pérez Camarena. Secretaria Particular de la Alcaldía
Archivo
IYOM/lzv

Folio 10318/23



CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
Francisco
VILLA

Xochimilco, Ciudad de México, a 18 de abril del 2023.
Asunto: Se envía información a punto de acuerdo.
Oficio núm.: XOCH13/DGA/1376/2023.

LIC. ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES
COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACION
DEL DESARROLLO
PRESENTE

En relacion al oficio número XOCH13/COA/281/2023, y para dar atención al oficio **MDSPOSA/CSP/1765/2023**, emitido por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento del Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, el contenido del punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 23 de marzo de 2023, que a continuación se describe:

“Único.-El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, Exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que remitan el documento en donde conste el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la demarcación territorial correspondiente con la aprobación de los Concejos, para el ejercicio fiscal 2023.”

Por lo que, a efecto de rendir cuentas a la instancia de gobierno, me permito enviar a usted la información requerida, en medio electrónico.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO ZAMORA BERBER

C.c.c.p.: LIC. ERIKA MARLEN PEREZ CAMARENA - Secretaria Particular de la Alcaldía - Conocimiento
C.P. FERNANDO CICILIA MARTELL - DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS - Conocimiento
LIC. FERNANDO COLIN ALANIS - SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS - Conocimiento
ATENCIÓN A V.T. DGA 2548.

AZB/FCM/FCA/renj.



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2021-2024

Dirección General de Administración,
Guadalupe I. Ramírez 4, bo. El Rosario,
Tel. 55 89578 3600 ext. 2821



XOCH13-DGA-34156

CUIDADO INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2022 Flores
Año de Magón

Xochimilco, Ciudad de México, a 16 de noviembre del 2022.

Oficio núm.: XOCH13-DGA/3415/2022.

Asunto: Entrega de Integración por Resultados e Integración financiera

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En relación al oficio SAF/SE/617/2022, donde se da a conocer el Techo Presupuestal asignado a la Alcaldía Xochimilco, para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Y donde se menciona que para lo relativo a la Presupuestación se deberá observar la estructura programática aprobada a la Alcaldía y realizar la asignación de recursos a los Programas presupuestarios que la integran, bajo el enfoque basado en resultados para la consecución de los objetivos contenidos en el instrumento de Planeación vigente, atendiendo lo señalado en las "Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldía de la Ciudad de México para el ejercicio 2023", publicadas en la Gaceta Oficial el 13 de julio de 2022 y en el Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023, dar cumplimiento a la normatividad, así como las fechas y medios para la entrega.

Derivado de lo anterior, envío los Formatos de Integración por Resultados e Integración Financiera, con la intención de seguir con la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, me despido de usted y le envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


C.P. ALBERTO ZAMORA BERBER

C c c a p. C.P. FERNANDO CECILIA MARTELL - Director de Finanzas y Recursos Humanos
L.C. FERNANDO COLIN ALANIS - Subdirector de Recursos Financieros
Mtra. JACQUELINE SANCHEZ LUNA - JUD De Control Presupuestal
AZB/FCM/FA/22





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 122 Apartado A, fracción VI, inciso c, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado D, Base Tercera, numeral 1, inciso a), 53 Apartado C, numeral 3, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 31 fracción V, 41, 81, 98, 104, fracción II y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a este órgano colegiado aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía de Xochimilco.

SEGUNDO. Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece que “El Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía.”

TERCERO. Que el 16 de noviembre del presente año, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre los integrantes del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, el titular de la Dirección General de Administración; Contador Público Alberto Zamora Berberz, y el Director de Finanzas y Recursos Humanos; Contador Público Fernando Cecilia Martell, con la finalidad de dar a conocer la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Xochimilco correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tienen a bien suscribir el siguiente Acuerdo:

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo*
Año de Flores
Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACUERDO.

UNICO.- Con fundamento en el artículo 122 Apartado A, fracción VI, inciso c), Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado D, Base Tercera, numeral 1, inciso a), 53 Apartado C, numeral 3, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 31 fracción V, 41, 81, 98, 104, fracción II y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, **SE APRUEBA POR EL PLENO DEL CONCEJO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar conforme al Anexo Único que forma parte integral del presente instrumento.

Dado en el Conversatorio Chinampa de la Alcaldía de Xochimilco a los 16 días del mes de noviembre de dos mil veintidos.

José Carlos Acosta Ruíz
Presidente del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Firma de integrantes del Concejo de la Alcaldía Xochimilco

Concejal	A favor	En contra	Abstención
MARÍA DE LOS ÁNGELES PELAGIO FLORES			
JORGE NÚÑEZ BECERRIL			
ATENAS GALLARDO GALICIA			
HEROS JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ			
ANGÉLICA MAURIES OLVERA			
AURELIO DE GYVES MONTES			
SARA FERNANDA SORIANO HERNÁNDEZ			
OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARMONA			
JANY ROBLES ORTÍZ			
KARINA MONTSERRAT AYALA DIAZ			



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
TECHO PRESUPUESTAL EJERCICIO FISCAL 2022

TOTAL	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJERCIDO 2022	FISCALES	AUTOGENERADOS	PARTICIPACIONES	FAIS	FORTAMUN	TOTAL
SERV PERSONALES	-1,147,740,032.00		0.00	-15,145,700.00	-1,184,220,719.00	0.00	0.00	-1,199,366,419.00
3381 VIGILANCIA	-87,548,654.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-96,302,470.00	-96,302,470.00
3112 ENERGIA ELECTRICA 00	-28,762,400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-31,638,640.00	-31,638,640.00
3112 ENERGIA ELECTRICA 94	-99,125,394.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-109,001,683.00	-109,001,683.00
2611 COMBUSTIBLE	-70,572,243.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-77,361,238.00	-77,361,238.00
3131 AGUA POTABLE	-23,801,512.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-23,801,512.00	-23,801,512.00
3432 ENSOBRETADO	-484,100.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-650,000.00	-650,000.00
3451 SEGUROS	-17,364,947.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-17,364,947.00	-17,364,947.00
3969 SEGUROS X RESPONS	-5,583,630.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-5,583,630.00	-5,583,630.00
3191 SERV. INTEGRALES	-1,751,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-1,926,100.00	-1,926,100.00
2711 VESTUARIO cent	-3,799,849.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-4,179,834.00	-4,179,834.00
2721 PRENDAS DE PRO. Cent	-6,920,489.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-7,611,672.00	-7,611,672.00
3252 ARR. EQ. TRNSP.	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-4,000,000.00	-4,000,000.00
3361 SERV. FOTOCOPIADO	-824,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-824,000.00	-824,000.00
3141 TELEFONIA TRADIC.	-1,206,855.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-1,327,540.50	-1,327,540.50
3171 INTERNET	-807,534.00		0.00	0.00	0.00	0.00	-900,000.00	-900,000.00
2411 MEZCLA ASFÁL.	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AUTOGENERADOS	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5891 Adquisición de otros bienes inmuebles	0.00		0.00	0.00	-16,494,141.69	0.00	0.00	-16,494,141.69
OBRAS 2022	-157,996,101.50		0.00	0.00	0.00	-193,625,111.00	0.00	-193,625,111.00
OBRAS PP. 2022	0.00		0.00	0.00	-80,245,197.90	0.00	0.00	-80,245,197.90
OTROS CAP 6000. PP 2022	-38,814,360.00		0.00	0.00	-8,916,133.10	0.00	0.00	-8,916,133.10
OBRAS PP. 2022	-38,656,213.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	-1,731,759,313.50	EJERCIDO 2021	62,366,535.00	0.00	215,582,764.31	0.00	69,963,712.50	347,913,011.81
JUR Y GOB	-6,000,000.00		0.00	0.00	-6,000,000.00	0.00	0.00	-6,000,000.00
OBRAS POR ADMON	-12,000,000.00		-1,866,535.00	0.00	-15,082,764.31	0.00	-963,712.50	-17,913,011.81
SEG. PUBLICA	-3,500,000.00		0.00	0.00	-3,500,000.00	0.00	0.00	-3,500,000.00
PART. CIUDADANA	-8,000,000.00		-8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-8,000,000.00
REC. MATERIALES	-45,622,634.50		0.00	0.00	-40,000,000.00	0.00	0.00	-40,000,000.00
PROTECC. CIVIL	-3,500,000.00		-2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,500,000.00
REC.HUM CAP 2 Y 3	-32,000,000.00		0.00	0.00	-32,000,000.00	0.00	0.00	-32,000,000.00
ADMINISTRACIÓN	-54,500,000.00		-50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-50,000,000.00
COM. SOCIAL	-7,000,000.00		0.00	0.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	-7,000,000.00
FONDO REV	-4,000,000.00		0.00	0.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
APOYO LOGISTICO	-8,000,000.00		0.00	0.00	-8,000,000.00	0.00	0.00	-8,000,000.00
DES. SOCIAL	-31,000,000.00		0.00	0.00	-20,000,000.00	0.00	-10,000,000.00	-30,000,000.00
SERV. URBANOS (dg 58)	0.00		0.00	0.00	-60,000,000.00	0.00	0.00	-60,000,000.00
SERV. URBANOS	-65,000,000.00		0.00	0.00	-1,000,000.00	0.00	-19,000,000.00	-20,000,000.00
MEDIO AMBIENTE	-40,000,000.00		0.00	0.00	-3,000,000.00	0.00	-40,000,000.00	-43,000,000.00
TURISMO	-15,000,000.00		0.00	0.00	-15,000,000.00	0.00	0.00	-15,000,000.00
EQ. DE GEN Y DER HUM	-1,000,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	-336,122,634.50		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboro:

C.P. Fernando Manuel
Director de Finanzas y Recursos Humanos

Reviso:

C.P. Alberto Rivera Berber
Director General de Administración

Autorizo:

C. Carlos Acosta Ruiz
Alcalde en Xochimilco